



## BASES XXXVI CONCURSO FOTOGRAFICO FIESTAS DE CUÉLLAR 2024

Se contemplan las siguientes bases:

1. Podrán participar todas aquellas personas que así lo deseen siendo la inscripción gratuita.
2. Los trabajos serán originales y no deben haber sido presentados en ningún otro concurso fotográfico, así como no haber sido publicados en prensa, redes sociales, etc. al objeto de no ser vinculadas a ningún autor. El número de obras por autor no excederá de **CINCO**.
3. El tema del concurso son las **Fiestas de Cuéllar**. Las fotografías deben pertenecer al año 2024.
4. **El jurado** estará formado por profesionales que designe el Ayuntamiento de Cuéllar, un representante de cada una de las asociaciones colaboradoras y un representante municipal. Su fallo tendrá el carácter de inapelable y será dado a conocer a partir del día **20 de septiembre de 2024**.
5. Se valorarán las técnicas fotográficas y estéticas junto con los valores tradicionales de las Fiestas que **se identifiquen claramente con los Encierros de Cuéllar**.
6. Las fotografías deberán presentarse únicamente con papel fotográfico, sin reforzar, admitiéndose márgenes en el mismo papel fotográfico. Las fotografías se entregarán en sobre cerrado y en el mismo se incluirá un sobre con los datos del autor: nombre y apellidos, no D.N.I. o N.I.F., dirección y teléfono y un CD o Pen Drive con las fotografías presentadas en máxima calidad, o en cualquier caso nunca tendrán menos de 3 Mb.
7. Las fotografías podrán ser en color o blanco y negro, el tamaño será de 20 x 30 cm; **no pudiendo aparecer en ellas el nombre del autor**.
8. Las obras se enviarán a: Ayuntamiento de Cuéllar. Concurso Fotográfico "Fiestas de Cuéllar 2024". Plaza Mayor, 1. 40200 Cuéllar (Segovia).
9. El plazo de admisión finalizará en día **viernes 13 de septiembre de 2024**, a las 15:00 horas.
10. Los premios se establecen de la siguiente manera:
  - a. **Primer Premio:** Ganador del Concurso Fotográfico Fiestas de Cuéllar: 300€ y diploma. **Segundo Premio:** 150€ y diploma a la segunda mejor fotografía de las Fiestas. **Tercer Premio:** 75€ y diploma a la tercera mejor fotografía de las Fiestas.
  - b. **Premio especial** a la mejor fotografía realizada fuera del transcurso de los encierros: 125€ y diploma.





- c. **Premio Mejor Conjunto Fotográfico o Fotografía en Vertical de los Encierros.** La Asociación Encierros de Cuéllar otorgará este premio con una dotación de 200€ y diploma al mejor conjunto de cinco fotografías de los Encierros. Se valorarán por este orden: Tramo urbano del Encierro, Baile de Rueda y traslado del ganado por el campo. **Premio Mejor Conjunto Fotográfico de las Fiestas de Cuéllar.** La Asociación Cultural Panda El Soto otorgará este premio con una dotación de 200€ y diploma al conjunto de cinco fotografías que mejor representen las fiestas de Cuéllar. A todas las cantidades se les aplicarán las retenciones tributarias vigentes.

Las obras premiadas quedaran en propiedad del Ayuntamiento de Cuéllar y/o de las asociaciones participantes. Así mismo este Ayuntamiento y/o de las asociaciones participantes podrán adquirir al precio de 20€ tantas obras, distintas a las premiadas, como considere para su posterior utilización en las publicaciones que realice. El Jurado podrá realizar Menciones Especiales, que adquirirá el Ayuntamiento al precio de 30€, tanto el autor como el Ayuntamiento podrán hacer uso de estas menciones especiales.

11. El fallo del jurado se comunicará a los ganadores por vía telefónica, correo postal o e-mail. Las actas serán públicas. La entrega de premios se efectuará el día y hora designada por la organización, que será comunicado con suficiente antelación.
12. Tras una selección previa de los originales se realizará una exposición en el patio del Ayuntamiento durante el mes de octubre.
13. Las fotografías y CD serán devueltos una vez realizada la exposición, debiéndose recoger las mismas en las oficinas municipales antes del 30 de diciembre del 2024, ya que en caso contrario se considerará una donación y pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento de Cuéllar.
14. El hecho de concurrir a este concurso supone la total aceptación de estas bases. Los casos no previstos en las mismas serán resueltos por la organización.

**En Cuéllar, en fecha y firma electrónica**

**Fdo.: D. Carlos Fraile de Benito**

**Alcalde de Cuéllar**

